



La recuperación del patrimonio político-sindical: la Casa del Pueblo de Tarazona de La Mancha

CONTENIDO

La Casa del Pueblo de Tarazona de La Mancha fue, junto con las de Ontur y Almansa, una de las pocas en la provincia de Albacete que, con anterioridad a la guerra, tenían bien definida su propiedad. En su caso, perteneció desde su origen a la Sociedad Obrera Agraria de Tarazona, que se constituyó formalmente el 14 de septiembre de 1920, teniendo como fin “la defensa y mejora de las condiciones de trabajo” de los obreros que la integraban, según consta en su reglamento. En su estatuto se destacó que, en caso de disolución, sus bienes pasarían a formar parte del Comité Nacional del Partido Socialista. La escritura de compraventa del terreno para la Casa del Pueblo se formalizó el 6 de agosto de 1922, aunque dos años antes de realizarla ya se había celebrado un contrato verbal por lo que fue entonces cuando se comenzó a construir.

La Casa del Pueblo de Tarazona llevó a cabo una intensa labor político-social entre los años 1925 y 1932. Allí dieron mítines grandes figuras y personalidades políticas del momento como Antonio Fabra Ribas y Anastasio De Gracia Fernández, los primeros diputados tras la instauración de la República en 1931; Federico Landrove Moíño, de la Ejecutiva Nacional del Partido Socialista y alcalde de Valladolid y José Prat García, diputado por Albacete. En este lugar también se organizó el Sindicato de Trabajadores de la Tierra (UGT) y las Juventudes Socialistas -a las que se pertenecía desde los 18 a los 35 años-, la Sección de Oficios Varios, y más tarde, la Sección de albañiles. Pero en las Casas del Pueblo no solo se realizaron actividades políticas y sindicales, sino que también fueron lugares de difusión cultural y educativa. En Tarazona las Juventudes Socialistas desarrollaron un teatro en este edificio, donde se llegó

incluso a proyectar cine; para ser más exactos el primer cine sonoro que se instaló en la provincia de Albacete lo albergaron esas instalaciones. Hubo también en esta Casa del Pueblo una escuela creada en 1932, donde también se impartían clases nocturnas para adultos. Existió, además, una pequeña biblioteca organizada por las Juventudes Socialistas en horario nocturno, y aunque la biblioteca contaba con pocos volúmenes, tenía su propio bibliotecario.

Con el final de la guerra y la instauración de la dictadura, en virtud del artículo 7º del Decreto 357/1940 de 14 de diciembre, la Casa del Pueblo de Tarazona, como ocurrió con todo el patrimonio sindical y político, fue incautada y pasó a ser propiedad de la Delegación Nacional de Sindicatos. Tras la incautación, se utilizó para hacer bailes y posteriormente como almacén de trigo y para la limpieza del grano por parte del Servicio Nacional del Trigo. El 11 de julio de 1972, se realizó una escritura de compraventa del solar donde estuvo ubicada la Casa del Pueblo por parte de la Delegación Nacional de Sindicatos a la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Tarazona de la Mancha. El precio fue de 10 pts./ metro cuadrado, es decir por un importe total de 9.890 pesetas, según consta en la escritura.

Una vez finalizado el periodo dictatorial y recuperada la democracia, se disolvió el entramado vertical de la organización sindical franquista y se procedió a la devolución del patrimonio a las organizaciones sindicales y partidos políticos que volvieron a ser legales. La peculiar situación de la casa del Pueblo de Tarazona impidió la recuperación de la propiedad a sus legítimos propietarios. Durante el primer Gobierno del Partido Socialista a nivel estatal, la Agrupación Local del PSOE de Tarazona presentó un escrito a fecha de 21 de abril de 1983 ante la Cámara Agraria Local. En él se reivindicaba la devolución al PSOE del terreno procedente de la incautación por parte del Estado de la Casa del Pueblo. Sin embargo, la Cámara Agraria desestimó tal petición alegando la existencia de una escritura pública de compraventa de 1972. Tres años después de este primer intento, se produjo el segundo cuando se promulgó la Ley estatal 4/1986, de cesión de Bienes del Patrimonio Sindical Acumulado, desarrollada por el Real Decreto 1671/1986, de 1 de agosto. Con esta ley se pretendió regular aquellos bienes y derechos que en su día fueron incautados a los sindicatos. Al amparo de la misma se presentó otra solicitud, pero en 1987 el asunto continuaba sin resolverse. A su vez se ofertó a la Cámara Agraria la compra, por el mismo precio de su adquisición, del terreno, para lo cual se contactó con el Ministerio de Agricultura que debía autorizar la venta, obteniendo el visto bueno. Los representantes del PSOE y la UGT de Albacete lograron que el propio presidente de la Confederación Nacional de Cámaras acudiera al Pleno en el que

se debatió la oferta para mediar en el voto a favor. Finalmente se produjo un empate que dirimió el voto de calidad del presidente en contra de que se produjera la venta.

Prácticamente una década más tarde, las Cortes de Castilla-La Mancha establecieron la disolución de las cámaras agrarias locales y su sustitución por una única cámara agraria provincial mediante la Ley 1/1996, de 27 junio. Por lo que, desde la entrada en vigor de esta ley, la cámara agraria provincial de Albacete pasó a ser la propietaria del solar que en su día albergó la Casa del Pueblo de Tarazona.

El siguiente intento de recuperación del terreno llegaría con la aprobación de la Ley 43/1998, de 15 de diciembre, de Restitución o Compensación a los Partidos Políticos de Bienes y Derechos Incautados en aplicación de la normativa sobre responsabilidades políticas del período 1936-1939. Sin embargo, la Administración interpretó que en este caso no estaba demostrada la vinculación jurídica de la Sociedad Obrera Agraria con el Partido Socialista. Esta resolución fue recurrida por el PSOE, entendiéndose que su situación como heredero en caso de disolución sí que era una prueba sólida, siendo desestimada esta pretensión definitivamente por sentencia del Tribunal Supremo a fecha 27 de octubre de 2003. Posteriormente, en 2007 tuvo lugar una nueva iniciativa por parte del PSOE de Tarazona que, en este caso, redactó un borrador de Proyecto de Ley a la Consejería de Agricultura, a raíz del cual se mantuvieron diversas reuniones. No obstante, la decisión final fue no tratar el asunto como una ley aislada sino incluirlo en una futura ley de extinción de Cámaras Agrarias Provinciales de Castilla-La Mancha, que se encontraba en estudio.

Habría que esperar hasta el 4 de noviembre de 2021 para que las Cortes de Castilla-La Mancha aprobaran la ley de extinción de las Cámaras Agrarias que establece el régimen jurídico para realizar transmisiones de patrimonio procedente del Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario. Además, se ha hecho hincapié en que el patrimonio que resulte de la liquidación de las cámaras estará destinado a la Junta de Comunidades. Esta ley pretende resolver a su vez la “cuestión de justicia” con relación al patrimonio incautado por la dictadura a organizaciones sindicales y políticas, que ahora podrán recuperar su propiedad previa justificación. En la actualidad este lugar consiste en un solar abandonado de 989 metros cuadrados, de los 1928 con los que contaba en su inicio. Esta reducción de casi la mitad de la parcela es probable que se haya producido porque algunos vecinos fueron incrementando sus respectivas fincas a costa de un bien ajeno cuyos dueños no podían reclamar.

En 1991, fecha en la que todavía no había sido resuelta la cuestión, algunos militantes del PSOE, ya ancianos, prestaron su testimonio para la realización de un artículo sobre el tema: “Las casas del pueblo de Ontur, Tarazona de la Mancha y Almansa”, redactado por José M^a Aristóteles Magán. En sus testimonios mostraban la incredulidad respecto a este hecho, no entendían cómo, restablecida la democracia y gobernando en aquel momento el Partido Socialista en los distintos niveles de poder -local, provincial, autonómico y nacional-, no pudieran recuperar algo que seguían considerando suyo, llegando a manifestar que “no querían morir sin volver a ver en pie la Casa del Pueblo que ellos levantaron”.

Bibliografía

José M^a Aristóteles Magán Perales, “**Las casas del pueblo de Ontur, Tarazona de la Mancha y Almansa**”, Al-basit, 48, 2004, pp. 199-252.

“El fin de las cámaras agrarias que abre la puerta a la reclamación del patrimonio incautado y a un banco público de tierras”, *PERIÓDICOCLM*, 4 de noviembre de 2021.

ORTIZ HERAS, Manuel: “**Las Hermandades de Labradores en el franquismo. Albacete 1943-1977**”, Albacete: Instituto de Estudios Albacetenses, 1992.

Informe de la Casa del Pueblo de Tarazona de la Mancha: Memoria para la recuperación de la memoria histórica de un pueblo. Facilitado por Fernando Cuartero al Seminario de Estudios de Franquismo y Transición (SEFT).

Palabras clave

Casa del Pueblo, PSOE, UGT, República, dictadura, guerra civil, transición, memoria histórica, patrimonio incautado, Albacete, Tarazona de la Mancha